

ACTA N°.- 27

En la ciudad de Formosa, a los ~~once~~ días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de ellos, para resolver: Primero: Propuesta de designación de jueces letrados de Primera Instancia.- Atento la antigüedad y antecedentes profesionales de los mismos; ACORDARON: Proponer a la Honorable Legislatura de la Provincia la designación del Dr. Alberto Reinhold; argentino nativo; clase 1914; M.I. 2.188.120, D.M. 33; egresado de la Universidad Nacional del Litoral (Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales) el 13 de julio de 1944; para el cargo de Juez en lo Criminal y Correccional; y al Dr. Emanuel Zucker, argentino nativo; clase 1927, M.I. 4.227.180, D.M. Buenos Aires; egresado de la Universidad de la Plata el 10 de diciembre de 1953; para el cargo de Juez en lo Civil, / Comercial, Laboral y Administrativo.- Segundo: Exp. 332/959 Juez de Pozo del Tigre solicita traslado de oficina.- De conformidad con lo expuesto por el Excmo. Señor Ministro de Gobierno.- ACORDARON: Tratar la cesión de un local con el Señor Jefe de Policía.- Tercero: Exp. 313/959.- Honorable Legislatura comunica aceptación de renuncia del Juez Dr. Camilo Alberto Giqueaux; ACORDARON: Tomar conocimiento y hacerla saber al renunciante.- Cuarto: Exps. 252/959 Juez de Paz de Herradura, violación de los deberes de funcionario público y 331/959 Juez de Paz de Herradura anomalías en el ejercicio de sus funciones.- Atento los dictámenes del Señor Procurador General y habiéndose dispuesto la iniciación de sumario al referido / Juez de Paz en Exp. 236/959; ACORDARON: Agregar los expedientes aludidos al referido en último término para que los hechos que los motivan sean objeto del sumario allí dispuesto. En // cuante al informe de Secretaría, poner el hecho en conocimiento del Señor Jefe de Policía y recabar disponga la remisión incumplida.- Quinto: Exp. 319/959, Juez de Paz Suplente de Comandante Fontana su renuncia; ACORDARON: Aceptarla.- Sexto:

Régimen de contratación del Poder Judicial para su instalación y funcionamiento ; Atento lo dispuesto por los arts. 73, 68, / 69, y concordantes de la L.P. 49; ACORDARON: 1º) Que la Presidencia dispondrá y/o autorizará y aprobará, las compras y demás contrataciones del Poder Judicial, hasta el importe de \$500.000 (quinientos mil pesos, moneda nacional); y las que excedan de esa suma serán autorizadas y aprobadas por el Cuerpo. 2º) Las adquisici<sup>nes</sup>ón por compra directa, hasta \$5.000 (cinco mil pesos), / serán autorizadas por el Secretario Administrativo del Superior Tribunal.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Entre líneas: "nes".- VALE.-



74  
ISAAC LEPE

PRESIDENTE